



Administración Fiscal General

Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 100502217185103C57217

Cve. Crédito 4927102955

Expediente 2

R.F.C. FOCV850513DZ4

102102



NOMBRE: FLORES CEPEDA VERONICA JANETH
DOMICILIO: CORREO No. 505 / ENTRE CALLE COMERCIO Y CARRETERA FEDERAL 57, DETRAS DE LA IGLESIA
NUESTRA SEÑORA DE GUADALUPE
COLONIA: CENTRO, LOCALIDAD: AGUJITA, C.P.: 26950
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0343/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas PRIMERA SEGUNDA fracciones I, II, III y V; TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d) y e) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 8 de julio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de agosto de 2015, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 68 de fecha 25 de agosto de 2015; así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción I; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, II, III, VI, XIX, XXXIII, XXXV, XXXVI, XXXVII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo, fracción III, 5 fracción V, 12, 13 fracción III, V, VIII, 16 fracciones I incisos c) y e), V, VII, VIII, IX, X, XV, XVII, XVIII, XIX, XXIII, XXV, XXXVI, XLI, XLIV, 39 fracciones II, III, IX, X, XIV, XXIV, XXV, XXXII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, el 11 de mayo de 2018, modificado mediante el decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021 así como en los artículos 33 último párrafo, 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, esta autoridad determina lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 10 horas y 27 minutos, del día 10 del mes de Junio del año de 2022, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/03/2022, toda vez que el contribuyente FLORES CEPEDA VERONICA JANETH se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente FLORES CEPEDA VERONICA JANETH en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores RAMON ORTIZ HERRERA y JOSE ANDRES DURAN MIRELES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en CORREO NO. 505, C.P. 26950 ,COLONIA CENTRO ,LOCALIDAD AGUJITA ,MUNICIPIO SABINAS COAHUILA en la Ciudad de Sabinas, Coahuila de Zaragoza, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa 100502217185103C57217 con número de crédito 4927102955 y habiéndome cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, cuyas características del domicilio son: es una casa en color crema con pretil color café y puerta de madera con ela mosquetera color café y 2 ventanas sin proteccion, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. RAMON ORTIZ HERRERA de 12 DE MAYO DEL 2022 hace constar que siendo las once horas con cuarenta minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n, que se encuentra dicho inmueble al lado derecho del domicilio buscado, cuyas características son es una casa color verde con pretil blanco 2 ventanas con proteccion color blancas 2 puertas metalicas color blanco con tela mosquetera, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre Alicia maribel villanueva ortiz quien si le proporciona la identificacion siendo la credencial para votar con numero 0724075845376 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0119/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CEPEDA VERONICA JANETH y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CEPEDA VERONICA JANETH y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CORREO NO. 505, C.P. 26950 ,COLONIA CENTRO ,LOCALIDAD AGUJITA ,MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que ahí viven sus papas”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CEPEDA VERONICA JANETH y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número exterior s/n que se encuentra dicho inmueble al frente de lado izquierdo del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa color rosa con techo de lamina de 2 aguas de 3 ventanas sin proteccion y cochera en frente, en el cual lo atendió desde el interior y quien si proporciona el nombre silvia carrera contraras quien no se identifico siendo su media filiación sexo: femenino, edad: 60 años, rostro redondo, tez morena, nariz afilada, labios delgados, complexion delgada, cabello corto y pintado rayos y estatura aproximada de 155 centimetros y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0119/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CEPEDA VERONICA JANETH y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CEPEDA VERONICA JANETH y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CORREO NO. 505, C.P. 26950 ,COLONIA CENTRO ,LOCALIDAD AGUJITA ,MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que no vive ahí”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CEPEDA VERONICA JANETH y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecinos manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las doce horas con diez minutos del día en que se actúa.

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ANDRES DURAN MIRELES de fecha 26 de mayo del 2022 hace constar que siendo las diez horas con cero minutos procedió a tocar la puerta en el domicilio indicado, en el cual no le atendió nadie en dicho domicilio. Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número s/n, que se encuentra dicho inmueble a la derecha del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa de un piso de color verde con blanco, 2 puertas con mosqueteras en color blanco y 2 puertas con proteccion en el cual lo atendió desde el interior y quien FLORES CEPEDA VERONICA JANETH y el cual si le proporciona la identificacion siendo la credencial para votar con numero 0724075845376 y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del seis de enero del dos mil veintiuno al treinta y uno de diciembre del dos mil veintiuno expedida el seis de enero del dos mil veintiuno por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CEPEDA VERONICA JANETH y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CEPEDA VERONICA JANETH y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CORREO NO. 505, C.P. 26950 ,COLONIA CENTRO ,LOCALIDAD AGUJITA ,MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que en ese domicilio viven los papas”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CEPEDA VERONICA JANETH y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no” concluyo la entrevista ya que la persona que lo atendió menciono no tener mayor información al respecto, Acto seguido y con el objetivo de brindarle mayor certeza jurídica a la diligencia, se dirigió al domicilio con número s/n que se encuentra dicho inmueble al frente del domicilio buscado, cuyas características son: es una casa en color rosa con cohera al frente. techo de dos aguas de lamina v 3 ventanas . en el cual lo atendió desde el interior y

quien si proporciona el nombre silvia carrera contraras quien no se identifico siendo su media filiación sexo: femenino, edad: 60 años, rostro redondo, tez morena, nariz afilada, labios delgados, complexion delgada, cabello corto y pintado rayos y estatura aproximada de 155 centímetros, y ante quien se identificó con la constancia de identificación número AGEF/0115/2022, con vigencia del cinco de enero del dos mil veintidós al treinta y uno de diciembre del dos mil veintidós expedida el tres de enero del dos mil veintidós, por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila; le explico el motivo de su visita, le apercibió para que respondiera bajo protesta de decir la verdad y le pregunto: ¿conoce usted a la contribuyente FLORES CEPEDA VERONICA JANETH y/o a su representante legal? y ¿sabe usted si la contribuyente FLORES CEPEDA VERONICA JANETH y/o su representante legal ocupa u ocupaba el domicilio CORREO NO. 505, C.P. 26950 ,COLONIA CENTRO ,LOCALIDAD AGUJITA ,MUNICIPIO SABINAS COAHUILA?; a lo que le respondió: “menciona que el no vivia en este domicilio”, a lo que le pregunto: ¿conoce usted el nuevo domicilio, número telefónico, correo electrónico, teléfono celular o algún otro dato para localizar a la contribuyente FLORES CEPEDA VERONICA JANETH y/o a su representante legal?; a lo que le respondió: “menciona que no sabe” por lo que no es localizable en el domicilio en el que se actúa y al recabar la información con los vecino manifestaron no tener mayor datos para su localización, no habiendo más hechos que circunstanciar, dio por concluida la Acta Circunstanciada de Hechos a las diez horas con treinta minutos del día en que se actúa.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 12/05/2022, levantada por el C. ORTIZ HERRERA RAMON y 26/05/2022, levantada por el C. DURAN MIRELES JOSE ANDRES en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 01/03/2022, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de FLORES CEPEDA VERONICA JANETH.

SEGUNDO.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por diez días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

El presente documento ha sido suscrito mediante firma electrónica avanzada y amparada por un certificado vigente, de conformidad con el primer y quinto párrafos de la Fracción V del Artículo 38 del Código Fiscal de la Federación.



Firma Electrónica

kC5RbzKgoC/r0FVhq0k8WJRRNiYVttVufMS/F2hpsuUlp85u+XrZDvH4hqAD04GxeoeCtJo1GPPKy2PKA8Ty03gH/3J7ZQCNGqAWMFJ
ncgM5alcVkonu9UGjilxM0vwGGsHk+iVaBH+q497qIP8jmnv7V9GN0Bddm23QDjWglYT8MDCBrB3RkfUBtzF8yKYnwt/x47jHu01jpCC
+TH6Qei0R8qb1PZKR8+KxY5f85/rRuZmsbhEsCpOsW/Ffl+wbWTBOEQ1gldoyb+qHEXFyPDOvzcQ2td6Sx5y1xkSwge6KICUhb/EOglyi
9x//m+cReZSSZigrMfk7oh1kl7Q==

Cadena Original

[4927102955]2[0]Jun 10 2022 10:27AM|ALEFS/0343/2022|27|FOCV850513DZ4|FLORES CEPEDA VERONICA JANETH|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 10 DE JUNIO DE 2022
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

